| | | |
|---|---|---|
| | **ACEPTACION DE OFERTA No. 3037 DE 2025**<br>**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-124 DE 2025** | Página 1 de 6 |

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **LUIS EDUARDO REY REYES, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.120.501.388** de San Martin, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO:** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 2.0", ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO".** | |
| **DATOS DEL CONTRATISTA** | | |
| NOMBRE:<br><br>DIRECCIÓN:<br><br>TELÉFONO:<br><br>CORREO ELECTRONICO | **LUIS EDUARDO REY REYES**<br>**C.C 1120501388**<br><br>calle 3d # 31a- 24<br><br>3144622341<br><br>eduardoupa2022@gmail.com | La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación publica **No. SMC-124 de 2025** y por la oferta presentada por el proponente. |
| **ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA** | | |
| | | |

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72151603 | ALQUILER DE SONIDO CORPORATIVO<br><br>2 cabinas activas con parlante 12" profesionales<br>1 consola analoga de 10 canales<br>2 tripodes en aluminio para colgado de sonido<br>2 bases para microfono<br>2 micronos inalambricos<br>1 microfono alambrico<br>8 cables xlr<br>4 cables de corriente<br>1 distro de sonido 110v 220v<br>1 computador (Incluye transporte, instalación y desinstalación) | Unidad | 1 | $ 2,300,000 | $ 2,300,000 |
| 2 | 71123005 | Refrigerio: perro caliente compuesto por pan, salchicha, papa ripio, queso y salsas de excelente calidad y limonada natural debidamente empacados y entregados en el punto asignado por el supervisor. | Unidad | 400 | $ 13,000 | $ 5,200,000 |
| 3 | 39111600 | Alquiler de Pantalla de 3 x 2 mts con modulos de 50 x50 de 4.9 pitch 2 torres<br>elavadoras tipo ginas<br>1 tramo de trus de 30x30 de 4<br>mts<br>2 cable encauchetado de 2 vias<br>1 distros 1 cables cat 6 de 30 mts (Incluye transporte, instalación y desinstalación) | Día | 1 | $ 3,000,000 | $ 3,000,000 |
| 4 | 26131501 | Planta electrica de 10 kva cabinada insonora con combustible para duración del evento de 8 horas a 12 horas de trabajo incluye transporte e instalación | Día | 1 | $ 450,000 | $ 450,000 |
| 5 | 55121902 | Alquiler de Stand elaborados en hierro y tabla en formica de 1,20m de alto, 1m de ancho x 54cm de hondo, con una tabla para exposición de 95cm de larga x 41cm de ancha, tabla principal de 1,30de larga x 25cm de ancho. | Unidad | 25 | $ 160,000 | $ 4,000,000 |
| 6 | 55121902 | Adecuación de los stands durante la realización del evento. (Incluye letrero y decoración alusivo al evento). | Unidad | 25 | $ 70,000 | $ 1,750,000 |
| 7 | 72151603 | Alquiler una Tarima con tableros en triplex y estructura en hierro reforzado, modular de 7.20 x 6.00mts x 60cmde altura, con faldón negro y escalera de acceso. 2 Estructuras tipo Truss de 2mts, 2 Tramos de Truss de 3mts. Una Carpa de 6x6mts, con lona de fiesta de color blanco, con 500 micras de espesor, impermeables y paredes. El servicio incluye montaje, desmontaje y transporte de llevada y recogida. (La cantidad reflejada es por los 2 días) | Día | 2 | $ 2,500,000 | $ 5,000,000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 39111600 | Alquiler de Pantalla de 3 x 2 mts con modulos de 50 x50 de 4.9 pitch 2 torres<br>elavadoras tipo ginas<br>1 tramo de trus de 30x30 de 4 mts<br>2 cable encauchetado de 2 vias<br>1 distros 1 cables cat 6 de 30 mts (Incluye transporte, instalación y desinstalación) (La cantidad reflejada es por los 2 días) | Día | 2 | $ 3,000,000 | $ 6,000,000 |
| 9 | 71123005 | Refrigerio: perro caliente compuesto por pan, salchicha, papa ripio, queso y salsas de excelente calidad y limonada natural debidamente empacados y entregados en el punto asignado por el supervisor. | Unidad | 300 | $ 13,000 | $ 3,900,000 |
| 10 | 43191501 | Reconocimiento institucional de un smartphone de ultima generación con capacidad de 128 gb, camara de 48MP con pantalla de 6,12, Pantalla Super Retina XDR, Pantalla OLED de 6.1 pulgadas (diagonal) sin marco con Resolución de 2556 x 1179 pixeles a 460 ppi, Dynamic Island, Pantalla HDR, True Tone, Amplia gama de colores (P3), Toque con respuesta háptica, Relación de contraste 2,000,000:1 (normal), Brillo máximo de 1,000 nits (normal); pico de brillo de 1,600 nits (HDR); pico de brillo de 2,000 nits (en exteriores), Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares, Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamente, Diseño de aluminio, Frente de Ceramic Shield, Parte posterior de vidrio con infusión de color, con procesador de ultima generación. Grabación en 4K en diferentes cps renocimiento facial. | Unidad | 2 | $ 4,700,000 | $ 9,400,000 |
| 11 | 53121602 | Tula de 40 x 30 cms tipo deportiva, tela sublimable, con dos cordones que permiten cargar en la espalda, costuras resistentes. Con logo institucional,aprobado por supervisor. | Unidad | 250 | $ 12,000 | $ 3,000,000 |
| 12 | 48101919 | Termo de agua con capacidad de 800 a 900 ml plastico de rosca hermética marcado con logo institucional. | Unidad | 250 | $ 19,000 | $ 4,750,000 |
| 13 | 80131500 | Alquiler de CARPA 4 X 4 MTS, estilo 4 aguas, la carpa debe incluir las cuatro lonas laterales (incluye transporte, instalación, desistalación) (La cantidad reflejada es por los 2 días) | Unidad | 50 | $ 150,000 | $ 7,500,000 |
| 14 | 55121902 | Adecuación de los stands durante la realización del evento. | Unidad | 25 | $ 70,000 | $ 1,750,000 |
| 15 | 55121902 | Alquiler de Stand elaborados en hierro y tabla en formica de 1,20m de alto, 1m de ancho x 54cm de hondo, con una tabla para exposición de 95cm de larga x 41cm de ancha, tabla principal de 1,30de larga x 25cm de ancho. Incluye transporte. (La cantidad reflejada es por los 2 días) | Unidad | 50 | $ 160,000 | $ 8,000,000 |
| 16 | 39121409 | Adecuación e Instalación de Tomas eléctricas para garantizar el servicio a la conexión eléctrica, incluye extensión y demás variables, los punto deben ser instalados por una persona idonea, salvaguardando a la administración municipal. | Unidad | 25 | $ 35,000 | $ 875,000 |
| 17 | 26131501 | Planta electrica de 10 kva cabinada insonora con combustible para duración del evento de 8 horas a 12 horas de trabajo incluye transporte e instalación | Día | 2 | $ 450,000 | $ 900,000 |
| 18 | 45111810 | Presentación de servicios a todo costo de un (01) DJ animador incluye: transporte, alimentación, instrumentos y demás gastos para la puesta en escena. Duración del evento. La cantidad reflejada es por los dos (2) días. | Día | 2 | $ 1,600,000 | $ 3,200,000 |
| 19 | 45111810 | Presentación artistica y musical de un cantante de genero urbano local con trayectoria local minima de un (1) año y una duración Minima de 60 minutos en tarima.(Incluye transporte y demás gastos) | Unidad | 1 | $ 3,750,000 | $ 3,750,000 |
| 20 | 45111810 | Presentación artistica de un comediante local con trayectoría minima de un (1) año. Puesta en escena de Minimo de 60 minutos en tarima.(incluye puesta en tarima, transporte y demás gastos) | Unidad | 1 | $ 3,750,000 | $ 3,750,000 |
| | | | VALOR TOTAL | | | $ 78.475.000 |

| CONDICIONES DE EJECUCIÓN | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO** | Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 78.475.000).** |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:<br><br>Para la ejecución del contrato, el Municipio ha estimado un término de ejecución será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la fecha en la que se firme el acta de inicio. El acta de inicio deberá firmarse por el contratista y el supervisor del contrato por parte del Municipio de Villavicencio.<br><br>PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.. |
| **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** | |

| Nro. De CDP/VF* | Fecha de CDP/VF | Fuente de Recursos | No. Rubro y Concepto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 4299 | 25/08/2025 | Recurso Propio - LIBRE DESTINACION - RECURSOS PROPIOS . | 04-01-23.39.06.1002.001.2024500010040-1.2.1.0.00-2 FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION EN LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. | $79.725.000 |

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE EJECUCION** | El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta. |
| **TERMINO DE EJECUCION** | Para la ejecución del contrato, el Municipio ha estimado un término de ejecución será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la fecha en la que se firme el acta de inicio. El acta de inicio deberá firmarse por el contratista y el supervisor del contrato por parte del Municipio de Villavicencio.<br><br>PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la |

| | |
|---|---|
| | cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente. |
| **REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: | |
| **GARANTÍA:** | a CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br><br>b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad y correcto funcionamiento del servicio prestado En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, Y POR TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare<br><br>c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.<br><br>a) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.<br><br>. |

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** | 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.<br>2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.<br>3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.<br>4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.<br>5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.<br>6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio<br>7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.<br>8) |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **GENERALES:**<br><br>Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.<br>Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato<br>Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.<br>Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.<br>Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.<br>Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.<br>Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.<br>Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).<br>Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de |

| | |
|---|---|
| | perfil inferior al ofertado (según aplique).<br>) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.<br>) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.<br>) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.<br>) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.<br>) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.<br>) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)<br>) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.<br>) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.<br>) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.<br>) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual<br><br>**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**<br><br>Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:<br><br>1. El contratista deberá garantizar los servicios logísticos para la realización de la actividad y conforme a los requerimientos y las especificaciones técnicas, establecidas para cada uno de los ítems del presupuesto.<br>2. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de cada una de las actividades.<br>3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el |

| | |
|---|---|
| | desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.<br>4. Mantener los precios de los servicios ofertados durante el término de ejecución del contrato, razón por la cual, deberá asumir el riesgo ante cualquier variación del mercado, incluida la variación en la tasa de cambio (TRM).<br>5. Garantizar los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del presente contrato.<br>6. Prestar el servicio con el personal idóneo conforme a los perfiles requeridos por la secretaria de competitividad para cada actividad establecida en las especificaciones técnicas.<br>7. El contratista deberá gestionar y garantizar el ingreso al almacén municipal, de todos los elementos entregables dentro del contrato.<br>8. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.<br>9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el Supervisor en desarrollo del contrato.<br>10. Entregar registro fotográfico, listados de asistencias según corresponda, evidencia fotográfica en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.<br>11. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.<br>12. El CONTRATISTA se obliga a entregar los refrigerios contratados en **recipientes, empaques y utensilios biodegradables, y/o reutilizables,** que sean **amigables con el medio ambiente** y que no generen contaminación plástica de un solo uso, en concordancia con lo establecido en la Ley 2232 de 2022 y demás normatividad ambiental vigente. |

**Supervisión:**

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA**,** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.